



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

Radicado	05034 31 12 001 2008 00046 00
Proceso	LABORAL EJECUTIVO
Demandante	INÉS CHICA ARANGO Y FANNY DE JESÚS ARANGO GÓMEZ
Demandados	MELITO BETANCUR CORREA CARLOS ARTURO BETANCUR CORREA LUIS FERNANDO BETANCUR CORREA MARTHA FABIOLA BETANCUR CORREA SONIA DEL S. BETANCUR CORREA ALBA LUCIA BETANCUR CORREA JORGE HERNÁN BETANCUR MEJÍA ALEJANDRA MARÍA BETANCUR MEJÍA JULIANA BETANCUR MEJÍA JAIME ALBERTO BETANCUR VÉLEZ JORGE IVÁN BETANCUR PÉREZ JUAN DAVID BETANCUR PÉREZ PAOLA ANDREA BETANCUR HOYOS PEGGY CRISTINA BETANCUR GARCÍA KELLY LUCIA BETANCUR GARCÍA RAFAEL IGNACIO LOTERO BETANCUR CATALINA LOTERO BETANCUR MARÍA ISABEL LOTERO BETANCUR JOHEL HERNÁN PELÁEZ DUQUE
Asunto	INCORPORA COPIA DOCUMENTOS EXIGIDOS - REQUIERE PARTE DEMANDANTE APORTE AVALUO CATASTRAL ACTUALIZADO

Se incorpora al expediente escrito allegado por el apoderado de las demandantes y recibido en el correo electrónico institucional el 23 de octubre de 2020 a las 10:56 a.m., con el que allega copia del trabajo partitivo y de la sentencia aprobatoria del 25 de febrero de 2006, del Juzgado Sexto de Familia de Medellín en la sucesión intestada de la María Lucía Correa Viuda de Betancur, en donde se les adjudica a los demandados derechos de cuota sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-334526 de la ORIP Zona Sur de Medellín, y objeto de la medida cautelar decretada.

El presente proceso fue revisado para fijar fecha para remate, y se observa que le avalúo que fue aprobado corresponde al valor del avalúo catastral del año 2020 incrementado en el 50%, conforme lo prevé el artículo 444 del

Código General del Procedo, más no se cuenta con el avalúo actualizado para el año 2021

En consecuencia, a fin de no vulnerar derechos patrimoniales de los demandados afectados con la medida y de las mismas demandantes, ante la eventual adjudicación del bien que se encuentra embargado y secuestrado, por un valor inferior al real, SE REQUIERE a la parte demandante para que aporte el avalúo catastral actualizado año 2021 del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 001-334526 de la ORIP Zona Sur de Medellín.

NOTIFÍQUESE



MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS
JUEZ

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ANDES**

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 31

Hoy 24 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.